

**LEGISLACIÓN** CONTRA LA EUGENESIA

# Down España exige que la ley del aborto respete los derechos del discapacitado

**■ Europa Press**

Madrid

La asociación Down España y sus 79 instituciones federadas han defendido el "derecho fundamental a la vida y al trabajo" de las personas con este síndrome, por lo que han declarado que cualquier reforma de la ley del aborto debe respetar "los derechos de las personas con discapacidad y el espíritu de la Convención Internacional de los Derechos las Personas con Discapacidad de la ONU".

Con motivo del Día Mundial del Síndrome de Down, y en la línea de lo que han venido manifestando sobre la reforma de la ley, Down España se ha mostrado contraria "a que se amplíe dicho plazo con un supuesto que abra la puerta a un aborto eugenésico que pudiera frustrar el nacimiento de una persona con síndrome de Down por el mero hecho de serlo".

No obstante, ha indicado que no plantea ninguna objeción a una futura ley de plazos y que respeta "el derecho de las familias a

decidir en materia de interrupción voluntaria del embarazo, por lo que no realizaron valoración moral alguna respecto al aborto". También ha recordado que "la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad ha sido ratificada por España y que, por tanto, constituye derecho positivo en nuestro país".

**No era determinante**

Por otro lado, ha señalado que "la autonomía alcanzada por las personas con síndrome de Down en los últimos 20 años se demuestra con las más de 1.800 personas de este colectivo que trabajan en el sector privado de nuestro país y las 117 que lo hacen en la Administración pública", según datos recopilados por las 79 instituciones federadas a esta asociación.

"Estos logros corren parejos al considerable aumento de la esperanza y la calidad de vida del colectivo, y que se sitúa en la actualidad en una media de 60 años".